DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

890399029-5

HACE CONSTAR

Que revisados los registros de planta de: CABRERA GARCIA DIEGO FERNANDO identificado con C.C. número 16535848 expedida en Cali (Val), ingresó a esta entidad el 14/11/2008 al 02/03/2020.

Desempeñó el cargo de Profesional Universitario grado 01, en el(la) Secretaría De Educación Departamental De Valle Del Cauca, en la ciudad de Cali (Val), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 3.788.398 e ingresos adicionales por 0.

Total, días: 4.126
Tiempo total: 18 Dia(s) 3 Mes(es) 11 Año(s)

FUNCIONES: (Decreto 1-3-0636 de mayo 28 de 2018)

1. Apoyar la realización de estudios, e investigaciones relacionadas para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la secretaria de educación y el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes y programas del plan de desarrollo departamental y nacional con base en los procedimientos establecidos.

2. Participar en la adopción, ejecución y control de planes, programas y proyectos orientados promover los procesos los procesos de la gestión administrativa de la secretaria de educación y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes y programas del plan de desarrollo departamental y nacional con base en las políticas y normatividad vigente.

3. Cuantificar planes, programas y proyectos según lineamientos establecidos y de acuerdo con la normatividad vigente.

4. Elaborar informes de seguimiento de planes, programas y proyectos en los formatos establecidos.

5. Proyectar y gestionar documentos y demás soportes requeridos en el trámite de pqrs, tutelas, reglamentaciones, actos administrativos, con base en la normatividad que regule la materia.

6. Implementar programas de capacitación y divulgación de normas y disposiciones propias de la gestión misional de la dependencia, con base en los lineamientos contenidos en las políticas departamental y nacional.

7. Realizar estadísticas, consolidación, análisis y evaluación en desarrollo de consultas y asesorías que se ejecuten en temas específicos de la dependencia con el fin de establecer la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

8. Revisar documentos, circulares, oficios y demás actos administrativos del área con la oportunidad y periodicidad requeridas

9. Elaborar comunicado de prensa según necesidades institucionales, de acuerdo con las condiciones técnicas.

10. Realizar la autoevaluación y el auto control de los procesos asignados al área y establecer los planes de mejoramiento individual que se consideren necesarios, para el mejoramiento continuo del sistema de control interno y de calidad.

11. Las demás funciones asignadas por la constitución, la ley y/o autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que en su puesto de trabajo realiza las actividades relacionadas en la constancia expedida por la Dra. Ana Milena Ortiz Sanchez, Subsecretaria de Calidad Educativa el día 21 de febrero del presente año, la cual hace parte de la presente constancia.

Se expide **por solicitud del interesado** en Cali (Val), a los 16 días del mes de marzo de 2020.

CARLOS HORACIO HERNANDEZ TRIANA
Profesional Especializado
Líder de Talento Humano

Elaboró: Tatiana Ortiz



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Calidad

LA SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el profesional universitario DIEGO FERNANDO CABRERA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.535.848 de Cali Valle, adscrito a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación Departamental, ha trabajado desde el 15 de noviembre del 2015 hasta la fecha, en Apoyar, desarrollar y promover las buenas prácticas pedagógicas en los Establecimientos Educativos Oficiales (EEO) de los 34 municipios no certificados en la implementación de las estrategias pedagógicas transversales dentro del PEI de los EEO, contribuyendo a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, para que la formación del ser humano no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona, de tal manera que éstas prácticas se incluyan en los Proyecto Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Institucionales (PMI) de los EEO.

Que las actividades que el profesional desarrolló en los 34 municipios no certificados, entre ellos, FLORIDA y PRADERA municipios postconflicto según Decreto No 897 del 28 de mayo de 2017, se destacan los temas relacionados con la Educación Ambiental (Ley 1594 de 2012 y decreto 1743 de 1994) y la Gestión Escolar del Riesgo (Ley 1523 de 2013 y Directivas Ministeriales 12 de 2009 y 16 de 2010).

Las actividades desarrolladas son:

Educación Ambiental y Gestión Escolar del Riesgo

1. Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.
2. Análisis y adopción de lineamientos de las estrategias pedagógicas transversales definidas por el MEN
3. Identificar las necesidades de asistencia técnica para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales de Educación Ambiental y Gestión Escolar del Riesgo en los establecimientos educativos, en coordinación con otras instituciones y sectores con compromiso en el tema Ambiental y Riesgos.
4. Formular proyectos intersectoriales de Educación Ambiental y Gestión Escolar del Riesgo.
5. Representar a la Entidad Territorial en la Secretaría Técnica del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y Comité de Educación en Emergencias (CEeE).

6. Establecer las estrategias técnicas y operativas, para orientar la implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y Planes Escolares de Gestión del Riesgo (PEGR) en los Establecimientos Educativos y la Entidad Territorial.
7. Definir instancias y mecanismos de concertación y coordinación intersectorial para la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares y Planes Escolares de Gestión del Riesgo (PEGR).
8. Verificar la alineación de la estrategia con lo definido en el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).
9. Asesorar a los establecimientos educativos oficiales en reformulación o modificación del plan de estudios para incluir la Dimensión Ambiental y la Gestión del Riesgo.
10. Verificar Plan de Estudios modificado, donde se evidencie la incorporación de la Dimensión Ambiental y la Gestión del Riesgo.
11. Recomendar acciones a incluir en el Plan de Mejoramiento.
12. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.
13. Hacer seguimiento a las acciones de implementación de Proyectos Ambientales Escolares y Planes Escolares de Gestión del Riesgo, incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento.
14. Identificar, analizar, recopilar y promover experiencias significativas dentro de la comunidad educativa
15. Revisar evaluación de la asistencia técnica.
16. Supervisión y planeación del proyecto de "Cultura Ambiental, Fortalecimiento de la Gestión Escolar del Riesgo y del Emprendimiento en las Instituciones Educativas" en Florida y Pradera con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado y se da en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

Ana Milena Ortiz Sánchez
Subsecretaria de Calidad Educativa

Proyectó Diego Fernando Cabrera G. - Profesional Universitario
Revisó Jeison Rueda - Abogado contratista